

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERNANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A N°269/88

Art.1º.- ADHERIR a la Municipalidad de General Deheza al Programa de Acción Municipal (PRAM) de la provincia de Córdoba, ratificando / la decisión del Departamento Ejecutivo de financiar obras con el aporte/ proveniente del citado programa.-

Art.2º.- APROBAR los proyectos presentados y declarados necesarios, en / concordancia con las condiciones que imperen en el momento de / la adhesión efectiva al programa y ellos son:

- 1º) - Relleno Sanitario General Deheza
- 2º) - Construcción de la cañería maestra para la Red de Distribución de Agua
- 3º) - Maquinaria para tratamiento de calles de tierra y prestaciones de servicios varios
- 4º) - Obra Pavimentación 23 cuadras

Art.3º.- En oportunidad de aprobarse los créditos respectivos, el Departamento Ejecutivo deberá tramitar los proyectos y pliegos de // condiciones de orden, conforme a la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba, Decreto Reglamentario, Pliego General de Condiciones, normas/ contenidas en los manuales PRAM y demás legislación aplicable al respecto.

Art.4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria H.C.D



MIGUEL A. MARENGO
Presidente H.C.D.

Lada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos / ochenta y ocho.-

Esta Ordenanza ha merecido la aprobación unánime del Honorable Concejo / Deliberante

A T E N T O

Al proyecto sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con /
fuerza de Ordenanza en sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 1988, por
el cual la Municipalidad de General Deheza se adhiere al Programa de Acción /
Municipal y aprueban los proyectos a presentar

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art.1º.- PROMULGASE la Ordenanza N°269, sancionada por el Honorable Concejo /
Deliberante en sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 1988, por
la cual la Municipalidad de General Deheza se adhiere al Programa de Acción //
Municipal y aprueban los proyectos a presentar.-

Art.2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

GENERAL DEHEZA, 18 de marzo de 1988.-

ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno




ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE